

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2018006

RESOLUCION EXENTA N° 1967

COQUIMBO, 20 de Noviembre de 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°615 de fecha 13 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Linette BOTANA BATALLA de nacionalidad CUBANA, válida desde 28.11.2009 hasta el 28.11.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON BRANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.
[30065] 20/11/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo